

**Institución Educativa Gabriela Mistral**

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

**INVITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA  
N° IGG.M -005-2025**

La Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá **INFORMA** que dará curso a la Selección Abreviada N° **IEGM - 005-2025**, que comprende lo siguiente:

**1. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS.****1.1. Objeto**

La Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, requiere ejecutar **CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA PARA ADECUACIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN LA SEDE GABRIELA MISTRAL**. Así:

| ITEM  | DESCRIPCIÓN   | UND. | CANT. |
|---|---|------|-------|
| <b>ADECUACIÓN BATERIA SANITARIA SEDE GABRIELA MISTRAL</b> |   |      |       |
| <b>I. PRELIMINARES</b>                                    |   |      |       |
| 1,01  | DEMOLICIÓN MESON LAVAMANOS BAÑO HOMBRES, 4,00X0,40  | M2   | 1,6   |
| 1,02  | MEJORAMIENTO DE PUERTAS (INCLUYE CORTE 0.30 DEL MARCO Y LA HOJA EN LA PARTE INFERIORDE MTS Y REPOSICIÓN DEL MISMO | UND. | 10    |
| 1,03  | CARPINTERIA METALICA HOJAS DE BAÑO DE BATERIA SANITARIA ( 1.60X0.56 MTS) 4 UNIDADES                               | M2   | 3,58  |
| 1,04  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2,00X 0,80 MTS   | M2   | 1,6   |
| 1,05  | PINTURA EN ESMALTE PUERTA BAÑOS   | M2   | 18,31 |
| 1,06  | DEMOLICIÓN ENCHAPE  | M2   | 4,01  |
| 1,07  | DEMOLICIÓN MUROS  | M2   | 4,01  |
| 1,08  | DEMOLICIÓN MUROS INCLUYE RESANE DE 2.0X0,30 MTS   |      | 0,6   |
| SUBTOTAL  |   |      |       |
| <b>II. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>                          |   |      |       |
| 2,01  | PAÑETE SOBRE MUROS E= 0.02MTS   | M2   | 5,05  |
| 2,02  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICO PARA MURO  | M2   | 5,05  |
| 2,03  | CONCRETO DE 3000 PSI PARA CONSTRUCCIÓN ORINAL BAÑOS HOMBRES   | M3   | 0,5   |





## Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

“CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA N° IGG.M -005-2025”

5. **DOCUMENTOS SOPORTE.** Documento “Estudio de conveniencia y oportunidad” y teniendo en cuenta que la Institución, necesita para su buen funcionamiento y la prestación de un buen servicio sanitario a la comunidad educativa, excelentes condiciones de aseo e higiene para garantizar la salud y la integridad de estudiantes, docentes y personas que nos visitan, toda vez que la batería sanitaria que actualmente presta este servicio presenta deterioro y malas condiciones en sus puertas, orinales y tasas sanitarios.
6. **FIJACIÓN Y DES FIJACIÓN AVISO:** El presente aviso permanecerá fijado en cartelera por el término de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de fijación, que será desde el día veintiocho (28) de octubre de 2025, siendo las 08:00 a.m., y desfijándose el día cuatro (04) de octubre de 2025, siendo la hora de las 04:00 P.M..
7. **ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán personalmente o a través del Correo Electrónico [ingami73@yahoo.es](mailto:ingami73@yahoo.es), en la rectoría de la Institución Educativa Gabriela Mistral, desde el día veintiocho (28) de octubre de 2025, siendo las 08:00 a.m., y hasta el día cuatro (04) de octubre de 2025, siendo la hora de las 04:00 P.M..

## 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

### 7.1. Causales de rechazo de la Oferta

Una propuesta será rechazada cuando:

- 7.1.1. La oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 2474 de 2008, artículo 10, para lo cual la Procuraduría Regional efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
- 7.1.2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 2474 de 2008, artículo 10.
- 7.1.3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- 7.1.4. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
- 7.1.5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- 7.1.6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Procuraduría Regional, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- 7.1.7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

### 7.2. Causales de declaratoria de desierta de la selección.

La selección será declarada desierta cuando:

- 7.2.1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
- 7.2.2. Cuando no se presente ninguna oferta.
- 7.2.3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Procuraduría Regional para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.





## Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

“CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA N° IGG.M -005-2025”

### 8 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

| ACTIVIDAD  | FECHA  | LUGAR   |
|--|--|---|
| Publicación Convocatoria Pública y estudios previos (Mínimo un día hábil antes del recibo de la propuesta).  | 28/ de octubre de 2025 a las 08:00 horas.                | Cartelera Principal de la Institución, Sede 1 y 2   |
| Vence plazo para la presentación de la propuesta (Mínimo un día hábil después de la publicación de la Invitación Pública).   | Hasta las 04:00 Pm. horas del día 4 de noviembre de 2025 | Instalaciones de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede José Acevedo y Gómez, ubicada en la Carrera 8 calle 5 Barrio La Tribuna del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá |
| Verificación de los requisitos habilitantes (Exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y buena calidad, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.) | 5 de noviembre de 2025                                   | Instalaciones de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede 1, ubicada en la Carrera 2ª No. 3-87 Barrio Palo negro del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá                  |
| Publicación del Informe de Evaluación del Menor Precio y calidad, del Acta de Verificación de los requisitos habilitantes.   | 5 de noviembre de 2025                                   | Cartelera Principal de la Institución, Sede 1 y 2   |
| Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto y respuesta a las observaciones realizadas a la Evaluación.  | 5 de noviembre de 2025                                   | Cartelera Principal de la Institución, Sede 1 y 2   |

### 9. CORRESPONDENCIA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de contratación se radicará directamente en la **Institución Educativa Gabriela Mistral, ubicada en la Carrera 8 calle 5 Barrio La Tribuna del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá** y/o siguiente dirección de correo electrónico [ingami73@yahoo.es](mailto:ingami73@yahoo.es). En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia.

La Institución Educativa Gabriela Mistral por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones o correos electrónicos indicados por los interesados.

### 10. ADENDAS.

Cualquier modificación a la convocatoria Pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes, Cartelera Principal, ubicada en la sede 1, Cra 2ª No. 3-87 B/ Palo Negro.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

### 11. FORMA DE ADJUDICACIÓN. Los proponentes deben presentar su oferta en forma total. La Institución educativa Gabriela Mistral, adjudicará el presente proceso de igual forma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Artículo 30, numeral 6º, los proponentes pueden presentar propuestas alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Los proponentes podrán presentar estas propuestas alternativas, adicionalmente a la propuesta básica, que será el único objeto de evaluación.



Sede Principal Carrera 2ª # 3-87 Barrio Palonegro  
Telefax: (098) 4316050 Email [ingami73@yahoo.es](mailto:ingami73@yahoo.es)



## Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

### "CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA N° IGG.M -005-2025"

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa deberán estar incluidos en la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente que en la evaluación de las propuestas básicas haya quedado en primer orden de elegibilidad, y la selección de la alternativa será potestad de la Institución Educativa Gabriela Mistral.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES.

**12.1. Participantes.** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 2516 de 2011, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de contratación y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

**12.2. Capacidad jurídica.** El proponente debe presentar la siguiente documentación totalmente vigente:

- Oferta escrita del servicio solicitado (Cotización)
- Certificado de cámara de comercio y/o representación legal vigente (para ejecución de contratos de infraestructura).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría, Policía y Contraloría -)
- Certificado REDAM
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales
- Consulta RNMC
- Formato único Función Pública (Hoja de vida)
- Recibo del pago de la planilla unificada PILA

### Para el momento del pago o giro de los recursos

- Factura digital - firmada en original
- Certificación de cuenta bancaria no inferior a tres meses de expedición.

Solo se verificarán los requisitos habilitantes sobre el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección. Lo anterior sin perjuicio del desarrollo de las reglas de subsanabilidad de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

**13. FACTORES DE SELECCIÓN:** El procedimiento de selección, será el siguiente:

- a) La escogencia recaerá sobre aquella oferta con EL PRECIO MÁS BAJO Y ADEMÁS OFERTE SERVICIO DE BUENA CALIDAD. De igual manera se procederá si sólo se presenta UNA SOLA OFERTA.
- b) En caso de empate a menor precio y buena calidad de los materiales, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- c) Los requisitos mínimos habilitantes serán VERIFICADOS únicamente en el oferente con el PRECIO MÁS BAJO Y SERVICIO DE BUENA CALIDAD.
- d) En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el SEGUNDO MENOR PRECIO Y QUE TAMBIÉN TENGAN SERVICIO DE BUENA CALIDAD previa verificación de sus calidades habilitantes, sin perjuicio del desarrollo de las reglas de subsanabilidad de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- e) En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el TERCER MENOR PRECIO, PERO ES FUNDAMENTAL QUE LOS SERVICIOS SEAN DE BUENA CALIDAD y así sucesivamente HASTA OBTENER UN OFERENTE HABILITADO. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
- f) De no lograrse lo anterior, se REPETIRÁ el proceso de selección.

